

Cannabis Magazine

Cannabis Magazine Digital es un portal de Internet dedicado al cannabis y las tecnologías alternativas, que cumple una clara función de apoyo y soporte a la edición impresa y a la comunidad cannábica.

Con más de 8 años de presencia en Internet, en octubre de 2007 decidimos adoptar nuevas tecnologías, aplicando al diseño y al concepto, las infinitas posibilidades que la Web 2.0 nos ofrecía. Desde entonces no hemos parado de crecer tanto en contenido como en usuarios, **más de 2000 documentos de consulta, más de 2500 usuarios registrados, 42.000 visitas al mes y más de 1 millón de páginas consultadas mensualmente.** El pasado mes de octubre batimos un nuevo record mensual alcanzando la cifra de **1.600.000 páginas vistas.** Hemos reformado la web para dotarla de más "vida" aportando una sección documental, foros, Chat, apartado de consultas, etc... Esto posibilita una interacción mayor entre los lectores de nuestro magazine. El año pasado **Cannabis Magazine Digital** tuvo **más de medio millón de visitantes.**

La publicidad que insertes en nuestras páginas será vista por un gran número de lectores (una media de **1400 internautas diarios**) y en definitiva por un nutrido grupo de potenciales clientes, pues nuestra información es específica y los visitantes corresponden a un criterio bien definido en cuanto a sus hábitos de consumo y preferencias. No paramos de abrir secciones, incorporando este mes el consultorio legal y el consultorio médico. Esperamos crecer rápidamente con la inserción de anuncios, artículos y nuevas secciones y posibilitando el **acceso a un público específico** de los Grow Shops, brindando la oportunidad a los mismos de ofrecer sus productos estrella u ofertas.

La ventaja principal es que tu publicidad no sólo se ve en el ejemplar impreso sino que también está en los PDF's de números antiguos que nuestros lectores se descargan, por lo que **tu publicidad será vista siempre.** Además también enviamos números atrasados a bares de copas y restaurantes, con lo que la difusión cada vez es mayor.

Tarifas Publicidad en la Edición Digital (*Digital Edition Advertisement Rates*)

Los espacios para publicidad son diversos, desde artículos publicitarios hasta noticias destacadas, además tienes la posibilidad de patrocinar los artículos que desees (puedes ver los artículos que más se leen al principio de la web, hay algunos que se han leído más de 80.000 veces).

		Mensual
Banner rotatorio superior (<i>Rotary Banner</i>)	468x60 px	150 €
Banner rotatorio inferior (<i>Rotary Banner</i>)	468x60 px	100 €
Banner rotatorio en lateral derecho (<i>Right column Still Banner</i>)	150x150 px	200 €
Banner fijo en lateral derecho (<i>Right column Still Banner</i>)	150x60 px	150 €
Artículo Publicitario (<i>Publicitary Ad</i>)		180 €
Mención en Noticias (<i>Newsfeed Ad</i>)		100 €
Patrocinio de artículos (<i>Sponsor Ad</i>)		100 €

Para dudas y reserva de espacio contactar con: info@spannabis.com

CONTRATO INSERCIÓN PUBLICIDAD WEB

Nombre de la Empresa: _____

Persona de contacto: _____

CIF: _____ Dirección: _____

Código Postal: _____ Población: _____ Provincia: _____

Tel.: _____ Fax: _____ Tel. Móvil: _____

E-mail: _____ Página Web: _____

Número Cuanta Bancaria: _____

Tamaño y Tipo Anuncio: _____ N° Inserciones _____ Precio por inserción: _____

Descripción: _____

Periodo Inserción Publicidad Web:

Fecha en que desea iniciar inserción: _____ de _____ de 20____

Fecha en que desea finalizar la inserción: _____ de _____ de 20____

Métodos de pago:

Tarjeta de crédito: _____ número _____ fecha caducidad _____

Transferencia Bancaria BBVA – Feria del Cádiz, S.L. IBAN ES 64 0182 1246 43 0201532925

Domiciliación Bancaria:

TERMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1.- El presente contrato de difusión publicitaria tiene por objeto la inserción de la publicidad del ANUNCIANTE en las unidades de espacio acordadas que se encuentren disponibles en los soportes digitales de Spannabis Magazine durante el plazo acordado, en los términos y condiciones que se indican.

2.- En contraprestación por la inserción de la publicidad, el ANUNCIANTE pagará según la forma de pago que se indica, incrementándose los importes con los impuestos vigentes. La facturación se realizará una vez este insertado el anuncio a la página Web de Spannabis Magazine. El precio de la publicidad será siempre el que corresponda por su naturaleza, según las tarifas en vigor en el momento de la publicación, advirtiéndose que cuando en la orden no se especifique el precio o éste no sea el que corresponde, se podrá entender como error administrativo, facturando el precio real del mismo.

3.- La falta de pago y el incumplimiento de los plazos convenidos, facultará a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad, sin perjuicio de poder ejercitar las acciones judiciales oportunas para la reclamación de las cantidades adeudadas. Estas cantidades devengarán el equivalente al interés legal del mercado, incrementando en dos puntos desde la fecha del impago.

4.- El material publicitario que se suministrará para las correspondientes inserciones deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y tamaños que le sean indicadas. Spannabis Magazine no se hace responsable del posible deterioro del material enviado si éste no ha sido enviado en el mismo formato de emisión.

- 5.- Las órdenes publicitarias y el material necesario para las inserciones de publicidad deberán ser entregados 72 horas antes del inicio de la campaña publicitaria, salvo en las campañas que comiencen los lunes, en cuyo caso, la orden y el material deberán estar en poder de Spannabis Magazine el jueves, antes de las 14 horas.
- 6.- Cualquier modificación de inserciones publicitarias deberá ser comunicada a Spannabis Magazine con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación, adjuntando la correspondiente orden de publicidad de anulación o modificación.
- 7.- Las anulaciones tendrán que ser comunicadas con un mínimo de 5 días hábiles antes del inicio de la campaña, mediante orden de anulación. En caso contrario el anunciante quedará obligado al pago del 50% de la campaña anulada.
- 8.- Spannabis Magazine se reserva el derecho de admisión de publicidad cuando vulnere los principios de legalidad, autenticidad, imagen, veracidad, libre competencia, o cuando, a su juicio, pueda causar el rechazo de la publicación o del público destinatario, o por cualquier otra causa justificada.
- 9.- En caso de imposibilidad legal o contractual de seguir insertando la publicidad contratada, Spannabis Magazine se reserva el derecho de suspender la misma mediante aviso al cliente sin que por este pueda reclamar compensación alguna, salvo el derecho a la devolución de las cantidades anticipadas correspondientes a la publicidad del ANUNCIANTE no incorporada. La Organización se reserva el derecho a no publicar el anuncio cuando circunstancias especiales o causas de fuerza mayor así lo exijan.
- 10.- Los anuncios serán emitidos bajo la exclusiva responsabilidad del cliente (anunciante o c contratante), correspondiéndole el pago de cuantas sanciones y/o indemnizaciones deriven del contenido de la publicidad.
- 11.- En el supuesto de que el cliente hiciera uso de obras protegidas por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, aportarán cuantos permisos, autorizaciones o o pago de cánones sean necesarios para la correcta utilización de la obra, quedando eximida la empresa contratante de cualquier reclamación que sobre este aspecto pudiera reclamar un tercero.
- 12.- Para cualquier gestión litigiosa que surja sobre la interpretación, cumplimiento y efectos de este contrato, las partes firmantes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente a otro fuero.
- 13.- Las partes, aceptan este contrato y sus efectos jurídicos. en los soportes durante el plazo acordado, en los términos y condiciones que se indican.

Firma y sello: _____ Firma ANUNCIANTE _____

En Madrid, a _____ de _____ de 20 _____